vinetur

Así será el nuevo vino europeo: La UE aprueba recomendaciones para el futuro del sector vitivinícola

El documento aprobado en Bruselas establece las nuevas directrices para afrontar el actual mercado del vino

martes 17 de diciembre de 2024



El pasado 16 de diciembre, en Bruselas, la Unión Europea aprobó las Recomendaciones Políticas para el Futuro del Sector Vitivinícola de la UE, un documento clave impulsado por el Grupo de Alto Nivel sobre el Futuro del Sector Vitivinícola. Este encuentro, presidido por el nuevo Comisario de Agricultura y Alimentación, Christophe Hansen, reunió a representantes de la Comisión Europea y de los Estados miembros con el objetivo de abordar los retos estructurales y las transformaciones que afectan actualmente al sector vinícola europeo. Estas directrices buscan establecer medidas concretas que contribuyan a la adaptación, sostenibilidad y competitividad del sector en un momento de cambios en el mercado, cambios en el clima y cambios en las preferencias del consumidor.

El documento (que puede leerse íntegramente en este enlace) reconoce el **papel esencial del sector vitivinícola en la economía y la sociedad europeas**, especialmente en las áreas rurales, donde constituye una fuente de empleo y desarrollo. Además, subraya la importancia del vino como símbolo del patrimonio cultural y de la identidad europea, valores que contribuyen a su prestigio a nivel mundial. No obstante, también alerta sobre problemas como la disminución del consumo en la última década y la inestabilidad de la producción, condicionada por fenómenos meteorológicos extremos.

Uno de los ejes centrales de las recomendaciones es la gestión del **potencial productivo**. Se señala que, aunque la superficie total de viñedo en la Unión Europea ha disminuido ligeramente entre 2015 y 2023, existe un problema de sobreproducción en algunas regiones y segmentos de mercado. Para ajustar la oferta a la demanda, se propone la implementación de **programas de arranque definitivo de viñedos** en áreas con exceso de producción, con criterios comunes de elegibilidad y prioridad. Estos criterios buscan proteger zonas con alto valor paisajístico, viñedos en pendientes o terrazas, y variedades con relevancia genética o ambiental. Además, se plantea flexibilizar las autorizaciones de plantación, permitiendo a los Estados miembros adaptarlas a las necesidades de sus regiones y evitar un aumento innecesario de la superficie cultivada.

En paralelo, el texto sugiere **reforzar las herramientas de gestión de crisis** y flexibilizar el uso del presupuesto sectorial no gastado, redirigiéndolo a medidas de emergencia cuando sea necesario. Se subraya la necesidad de garantizar la eficacia de estas acciones, evitando desequilibrios económicos y preservando el empleo en las zonas vitivinícolas.

En cuanto a la resiliencia del sector frente al cambio climático, se pone el foco en los viticultores, quienes son especialmente vulnerables a los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos extremos. La Comisión es instada a **mejorar las herramientas de gestión del riesgo climático** dentro de la Política Agrícola Común (PAC), promoviendo seguros innovadores y mutualidades que permitan mitigar pérdidas y compartir riesgos. Además, se propone adaptar las normas de compensación por pérdidas climáticas y establecer planes de adaptación obligatorios a nivel sectorial, con medidas específicas y coherentes en todas las intervenciones de apoyo al mercado y a la reestructuración de viñedos. Se considera necesario **facilitar inversiones en tecnologías climáticas** y **fomentar la investigación en técnicas de cultivo** adaptadas a nuevas condiciones climáticas.

Por otro lado, el documento analiza las **tendencias del mercado** y las **oportunidades comerciales**. Reconoce la labor del Observatorio del Mercado del Vino de la UE en la recopilación de datos y propone reforzar su capacidad analítica para comprender mejor la evolución de la demanda, tanto en mercados tradicionales como en potenciales destinos de exportación. Ante los cambios en las preferencias de los consumidores, el texto sugiere **revisar las normas sobre prácticas enológicas y etiquetado**, con el fin de **facilitar la comercialización de productos como vinos parcialmente desalcoholizados o con bajo contenido alcohólico**, siempre preservando la calidad y reputación de los vinos europeos.

La **promoción de exportaciones** se presenta como un objetivo prioritario, destacándose la necesidad de alinear las estrategias con las nuevas tendencias sociales y culturales en terceros países. En esta línea, se propone **ampliar la duración de los programas de promoción** y explorar un esquema simplificado para los pequeños productores.

También se menciona la importancia de **integrar acciones de enoturismo** en las estrategias sectoriales, facilitando su impulso mediante coordinaciones regionales y promoviendo la conexión entre el vino y los territorios de origen.

Un aspecto relevante es la necesidad de **innovación en todo el proceso productivo y comercial**. Se alienta a los viticultores y bodegas a **implementar tecnologías** de protección de cultivos, prácticas de adaptación climática y nuevas técnicas de elaboración y envasado. Además, se propone que los avances en investigación sean fácilmente accesibles para los productores mediante servicios de asesoría y formación específica.

Finalmente, las recomendaciones abordan cuestiones relacionadas con el comercio intracomunitario y las ventas a distancia. Se celebra el trabajo en curso sobre los impuestos especiales aplicables a las bebidas alcohólicas y se insta a acelerar soluciones que faciliten el comercio transfronterizo, especialmente para los pequeños productores, mediante sistemas comparables al régimen de **importación simplificada** utilizado actualmente para **ventas online en la UE**.

Estas medidas buscan proporcionar un marco coherente que permita al sector vitivinícola europeo adaptarse a las transformaciones del mercado y a los retos climáticos, garantizando su sostenibilidad económica y social en el largo plazo.